



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA QUINTA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: JORGE LEÓN ARANGO FRANCO**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: primero (1º) de abril de dos mil veinte (2020)**

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-00994-00  
INSTANCIA: ÚNICA  
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
ACTO A CONTROLAR: DECRETO NO. 033 DEL 18 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 1º de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. Decreto No. 033 del 18 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Montebello –Antioquia-, *“Por medio del cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la administración central del Municipio de Montebello –Antioquia, con ocasión al alistamiento y distanciamiento social, para establecer medidas preventivas con respecto a limitar la propagación del COVID-19”*.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 1º de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des14taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des14taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00994-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**